ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EN LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO LOS FACTORES PROTECTORES EN SALUD MENTAL, MEDIANTE ESTRATEGIAS LÚDICAS Y PARTICIPATIVAS QUE PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO DE REDES DE APOYO, EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE AFRONTAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DEL RIESGO SUICIDA DESDE UN ENFOQUE COMUNITARIO"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación, la entidad deja constancia mediante el presente documento del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración desde las perspectivas: legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcada por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES V2.

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones

- Sector TIC
- Sector minero

De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El crecimiento y la consolidación del tercer sector responden a un entorno globalizado en el que las problemáticas sociales exigen mecanismos eficientes de articulación de recursos para la mejora sostenible de las condiciones de vida de la población. En este contexto, el tercer sector, junto con el sector público y el sector privado, ha demostrado una capacidad relevante para la captación, administración y asignación eficiente de recursos financieros, posicionándose como un agente estratégico en la generación de valor social y económico.

Las entidades sin ánimo de lucro se distinguen por la prestación de servicios de interés social sin perseguir la maximización de utilidades. Desde una perspectiva financiera, estas organizaciones no cuentan con instrumentos patrimoniales negociables en mercados de capitales, y los excedentes operativos generados no son objeto de distribución entre sus miembros o fundadores, sino que se destinan a la reinversión en programas, proyectos y fortalecimiento institucional. Su estructura de financiación se compone principalmente de recursos no reembolsables, tales como subvenciones, donaciones y aportes de cooperación, lo que implica una gestión financiera orientada a la sostenibilidad, la transparencia y la eficiencia en el uso de los fondos. En entidades de menor tamaño, la administración suele recaer en esquemas de voluntariado, mientras que en organizaciones de mayor escala es habitual la existencia de equipos directivos profesionalizados y remunerados.

Entre 2017 y la fecha del presente estudio, en Colombia se han inscrito 114.669 entidades sin ánimo de lucro, de acuerdo con la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de Confecámaras.

La forma jurídica predominante corresponde a las asociaciones, las cuales se han consolidado como la estructura legal más utilizada en los últimos nueve años, reflejando una preferencia por modelos organizacionales que facilitan la gestión colectiva de recursos y la ejecución de actividades de impacto social.

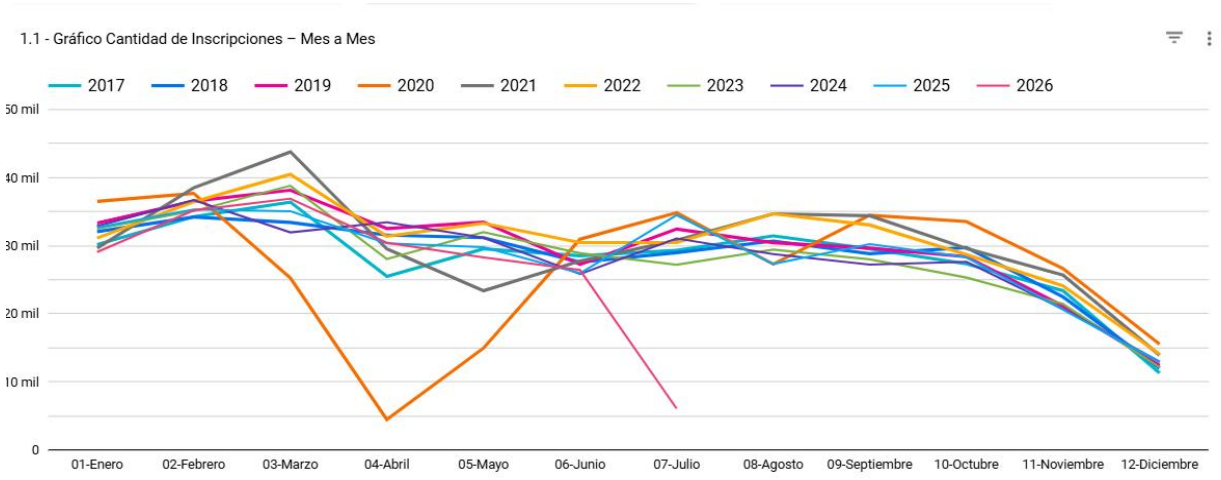


Tabla 1. Inscripciones a (2017- Agosto 2026) de ESAL en Colombia

PERIODO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
ENERO	783	693	644	911	662	583	782	1.057	829	608	**7.552**
FEBRERO	1.031	887	824	1.148	1.229	879	1.122	1.455	1.027	876	**10.478**
MARZO	1.065	786	874	938	1.580	992	1.531	1.477	1.109	1.181	**11.533**
ABRIL	809	774	872	96	1.060	780	946	1.422	1.029	826	**8.614**
MAYO	1.137	857	1.160	195	893	884	1.303	1.641	1.175	926	**10.171**
JUNIO	1.148	792	1.053	521	980	907	1.183	1.239	1.041	833	**9.697**
JULIO	1.056	825	1.012	745	1.025	913	1.052	1.584	1.395	203	**9.810**
AGOSTO	1.160	949	947	709	1.163	1.163	1.190	1.527	1.145		**9.953**
SEPTIEMBRE	1.073	887	983	1.102	1.200	1.193	1.242	1.390	1.281		**10.351**
OCTUBRE	1.021	968	1.159	1.094	1.031	1.056	1.251	1.678	1105		**10.363**
NOVIEMBRE	1.092	844	1.011	973	937	1.040	1.151	1.118	766		**8.932**
DICIEMBRE	657	628	847	878	823	762	963	903	754		**7.215**
Total general	**12.032**	**9.890**	**11.386**	**9.310**	**12.583**	**11.152**	**13.716**	**16.491**	**12.656**	**5.453**	**114.669**

Tabla 2. Inscripciones por sector económico (2019- Agosto 2026) de ESAL en Colombia

									ano / Total
Sector Económico	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
G. Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	131.288	133.542	144.653	141.093	124.918	121.989	125.036	70.160	**1.244.599**
I. Alojamiento y servicios de comida	53.411	39.265	53.475	58.121	53.935	55.231	55.108	31.830	**504.234**
C. Industrias manufactureras	32.782	30.495	33.586	34.607	31.282	31.328	30.886	17.151	**305.214**
S. Otras actividades de servicios	26.816	22.452	25.667	26.865	27.932	29.648	27.523	14.729	**249.144**
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	19.848	17.943	19.297	20.268	19.178	20.190	21.015	11.361	**188.842**
N. Actividades de servicios administrativos y de apo...	15.903	12.665	13.853	15.205	14.809	14.566	14.728	8.230	**138.197**
F. Construcción	15.092	13.133	14.311	14.548	13.948	14.033	13.714	7.328	**136.725**
H. Transporte y almacenamiento	10.204	11.420	9.351	9.619	9.142	8.686	8.590	4.951	**91.281**
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	12.339	7.622	8.325	7.931	6.961	7.200	7.164	4.031	**83.057**
J. Información y comunicaciones	8.375	8.108	7.981	6.992	6.519	6.558	7.005	4.789	**72.203**
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.759	5.531	6.413	6.965	5.984	6.176	6.584	3.521	**58.408**
L. Actividades inmobiliarias	5.444	4.707	5.863	6.735	6.159	6.731	7.426	4.061	**57.180**
Q. Actividades de salud humana y asistencia social	4.519	4.041	4.964	5.168	5.131	5.324	5.599	3.156	**47.236**
Total	**355.693**	**322.137**	**361.613**	**368.222**	**338.846**	**340.210**	**343.012**	**192.340**	**3.301.405**

Tabla 3. Cancelaciones a (Año 2018- Agosto de2026) por organización jurídica de ESAL en Colombia

ano / Total									
Organización Jurídica	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
PERSONA NATURAL	212.207	186.840	201.436	215.257	221.736	269.143	208.989	173.817	2.103.439
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	15.151	11.785	15.214	15.385	17.034	16.614	17.169	9.107	145.246
SOCIEDAD LIMITADA	1.534	1.053	1.193	1.055	1.123	866	736	316	11.450
LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORA...	643	349	478	430	508	412	154	164	4.693
CORPORACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONE...	663	302	376	322	321	289	252	136	4.072
SOCIEDAD ANONIMA	394	256	250	321	268	215	168	77	2.803
ASOCIACIONES, CORPORACIONES, FUNDACIONES ...	246	137	251	305	316	349	449	237	2.590
FUNDACIONES	279	164	212	201	273	280	229	133	2.257
EMPRESAS UNIPERSONALES	280	207	241	198	204	128	131	72	2.160
SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	230	157	167	147	153	116	117	39	1.565
ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA	157	83	124	137	126	104	64	45	1.195
CORPORACIONES	164	60	101	101	107	129	109	62	1.145
SOCIEDAD EXTRANJERA	95	60	80	97	96	84	79	26	827
Total	**232.424**	**201.699**	**220.445**	**234.295**	**242.799**	**289.058**	**228.954**	**184.352**	**2.286.823**

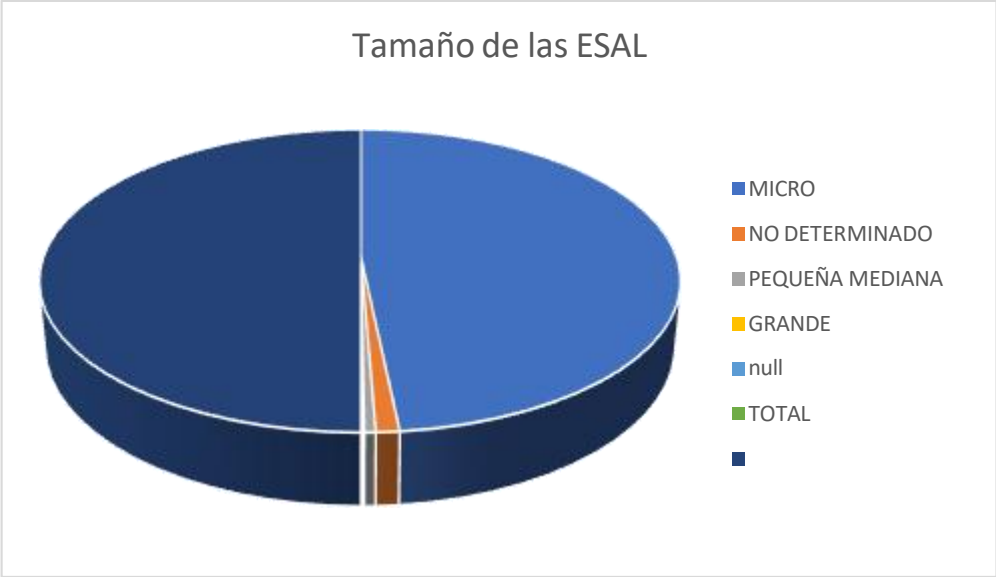
Fuente: registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecamaras

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conforman una entidad sin ánimo de lucro para prestar un servicio social, las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados son las asociaciones, cuyas estadísticas reafirman lo anterior.

Según el Rues de la Confecamara, el 72,13% de las ESAL que se encuentran activas del país se encuentran ubicadas en la categoría de micro, no tiene determinado el tamaño 20.32%, , mientras que las grandes, medianas y pequeñas empresas representan el 7,55%.

Año / Total									
Tamaño	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
MICRO	114.524	83.315	162.477	231.721	236.876	279.770	223.915	183.290	1.649.474
NO DETERMINADO	67.450	109.939	56.249	873	3.966	7.000	3.200	64	464.622
PEQUEÑA	48.231	7.990	1.303	1.274	1.505	1.761	1.356	779	156.157
MEDIANA	1.362	350	313	296	334	390	364	155	6.898
null	13	1	-	-	-	-	-	-	6.041
GRANDE	844	104	103	131	118	137	119	64	3.631

Gráfico 1. Tamaño de ESAL activas



Fuente: registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecamaras

Como se puede observar de las ESAL inscritas al corte de Julio de 2026, observando el grafico y la tabla, existe predominio absoluto de las ESAL MICRO: Con 1.649.474, las cuales representan el 72,13% del total de las inscritas, las ESAL grande: 3.631 entidades y 6898 medianas, lo que representa un 0,46% del total. Esto sugiere que es poco común que las ESAL escalen hasta convertirse en organizaciones de gran tamaño, posiblemente por restricciones presupuestarias, de gestión o de propósito social.

En la categoría pequeña se encuentran inscritas 156.157 entidades, es decir del 6.83% del total, lo cual indica que hay pocas ESAL en crecimiento intermedio. Esto puede sugerir dificultades para escalar operaciones o mantenerse en etapas de transición organizativa.

El 20,32% (464.622entidades) no tienen una categoría definida. Esta falta de clasificación podría deberse a inconsistencias en el registro, falta de actualización de datos, o problemas de definición de criterios.

Presencia de valores nulos (null): Hay 6041 registros (0,26%) que aparecen sin clasificación algunos (posiblemente errores en la base de datos).

Tabla 2. Cantidad de Inscripciones de ESAL por sector económico

									ano / Total
Sector Económico	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
S. Otras actividades de servicios	9.024	7.247	9.989	8.820	11.154	13.583	10.199	4.281	91.648
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	454	234	410	359	466	499	375	167	3.694
P. Educación	366	310	360	323	353	407	390	194	3.434
Q. Actividades de salud humana y asistencia social	287	307	324	289	278	307	321	187	2.887
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	212	146	227	230	257	312	284	137	2.296
E. Distribución de agua, saneamiento ambiental	219	221	321	278	232	331	207	68	2.284
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	198	251	250	214	216	310	226	90	2.194
G. Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	114	121	135	155	170	153	133	76	1.260
N. Actividades de servicios administrativos y de apo...	88	84	109	71	107	94	110	38	854
O. Administración pública, defensa y seguridad social	114	79	120	66	91	114	75	28	818
K. Actividades financieras y de seguros	74	58	67	85	95	69	66	21	684
C. Industrias manufactureras	58	50	75	60	78	86	68	68	677
H. Transporte y almacenamiento	50	53	54	40	50	52	44	18	458
Total	11.386	9.310	12.583	11.152	13.716	16.491	12.656	5.453	114.669

Fuente: registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecamaras

Fuentes de ingresos del sector

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia obtienen sus ingresos de diversas fuentes que les permiten financiar sus actividades y proyectos. A continuación, se describen las principales fuentes de ingresos y algunas cifras relevantes:

1. Donaciones y Contribuciones: Las ESAL reciben donaciones de personas, empresas y algunas organizaciones. Estas donaciones pueden ser en dinero o en especie y constituyen una parte significativa de sus ingresos. Las donaciones pueden provenir tanto de fuentes nacionales como internacionales.
2. Recursos del gobierno vía contratos y colaboraciones: Las entidades sin ánimo de lucro pueden recibir fondos del gobierno para llevar a cabo proyectos específicos que alineen con políticas públicas o programas de desarrollo social.
3. Actividades Comerciales: Aunque no tienen ánimo de lucro, muchas ESAL generan ingresos a través de actividades comerciales relacionadas con su misión.
4. Proyectos y Consultorías: Algunas ESAL ofrecen servicios de consultoría, investigación y desarrollo de proyectos en sus áreas de especialidad. Estos servicios se cobran y los ingresos se utilizan para financiar sus actividades no lucrativas.
5. Eventos y Campañas de Recaudación de Fondos: Las entidades organizan eventos como galas, subastas y campañas de crowdfunding para recaudar fondos. Estos eventos no solo generan ingresos, sino que también aumentan la visibilidad y el apoyo a la organización.
6. Aportes de los Miembros: En el caso de asociaciones y cooperativas, los miembros pueden contribuir con cuotas de afiliación o aportes regulares que sustentan las actividades de la entidad.

Cifras Relevantes

- Según COLCES (Cámara Colombiana de Entidades Sin Ánimo de Lucro), las donaciones y contratos representan aproximadamente el 60% de los ingresos de muchas ESAL en Colombia.
- Las actividades comerciales y consultorías aportan cerca del 25% de los ingresos totales.
- Los eventos de recaudación de fondos y las contribuciones de los miembros cubren el 15% restante de las fuentes de financiación

Estas fuentes diversificadas son cruciales para la sostenibilidad financiera de las ESAL, permitiéndoles cumplir sus objetivos sociales y comunitarios de manera efectiva y continua

Empleo que genera

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia juegan un papel crucial en la generación de empleo y el desarrollo social. Estas organizaciones, que incluyen asociaciones, corporaciones, fundaciones y cooperativas, no persiguen fines de lucro y se enfocan en objetivos altruistas o de beneficio comunitario.

Estas entidades generan una considerable cantidad de empleos directos e indirectos, contribuyendo a la inclusión laboral de sectores vulnerables y a la mejora de la calidad de vida de muchas personas. Además, fomentan el voluntariado, lo que también puede ser considerado una forma de empleo no remunerado que aporta valor social

Según cifras de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria), el sector solidario y las ESAL en Colombia han consolidado la generación de más de 80.000 empleos en todo el territorio nacional. Esta cifra refleja un crecimiento continuo y sostenido frente a años anteriores, posicionando al sector como un pilar clave en la creación de oportunidades laborales formales. Durante la vigencia de 2026, este comportamiento mantiene una trayectoria favorable, lo que reafirma el papel fundamental de estas entidades en el fortalecimiento del tejido económico y social del país

Áreas de Influencia

Las ESAL operan en diversas áreas como la educación, salud, cultura, deporte, desarrollo comunitario y derechos humanos. Estas organizaciones no solo ofrecen empleo, sino que también brindan servicios esenciales que el sector público a veces no puede cubrir completamente, lo que subraya su importancia en el tejido social y económico del país

Impacto Económico y Social

El impacto de las ESAL en Colombia es notable. Al enfocarse en el desarrollo social, estas organizaciones contribuyen a la reducción de la pobreza, la mejora de la educación y la salud, y el fortalecimiento de las comunidades. Su trabajo complementa los esfuerzos del gobierno y el sector privado, ofreciendo soluciones innovadoras y sostenibles a los desafíos sociales del país

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

- **Económico**

Producto Interno Bruto

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf (18 de Agosto de 2026)

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11)

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2

Tabla 11. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T prpreliminar 1 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa[11]

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%

Tabla 12. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE, CT preliminar provisional 1Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

- **Cifras totales de ventas - perspectivas de crecimiento**

Evolución general de los subsectores de servicios

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-sep2026.pdf

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / julio2025)

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional julio 2026p / julio 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- **Empleo que genera el sector**

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 /julio 2025)

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional julio 2026p / julio 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 . Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

3. PERSPECTIVA FINANCIERA.

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la modalidad de contratación directa no se hace necesario considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) es aplicable para otras modalidades de contratación, según lo establecido en la ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente.

4. REFLEXIÓN SOBRE EL SECTOR ECONÓMICO

De acuerdo con las directrices y ejemplos expuestos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector se requiere realizar es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

El Departamento del Atlántico requiere suscribir un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro que cuente con experiencia e idoneidad en la materia, para fortalecer en la comunidad de los municipios del departamento del Atlántico los factores protectores en salud mental, mediante estrategias ludicas y participativas que promuevan el reconocimiento en redes de apoyo, el fortalecimiento de habilidades de afrontamiento y la prevención del riesgo suicida desde un enfoque comunitario.

2. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Requisitos de experiencia e idoneidad:

Naturaleza y Objeto Social: Se requiere contar con una entidad privada sin ánimo de lucro (ESAL) cuyo objeto social, registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio o la entidad que corresponda, esté dirigido al desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del presente convenio de asociación y que, además, se encuentre autorizada para funcionar y operar como Organización de Base Comunitaria (OBC) en la jurisdicción del departamento del Atlántico para realizar acciones comunitarias de concurrencia y complementariedad orientadas al cuidado integral de la salud, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2628 de 2025 y en concordancia con el numeral 12.14 del artículo 12 de la Resolución No. 1597 de 2025, ambas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Estructura Organizacional Mínima y equipo de trabajo: La entidad deberá acreditar que cuenta con una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, así como que se encuentra al día en su registro ante la Cámara de Comercio o ante la entidad competente encargada de su registro, inspección, vigilancia o control. En consecuencia, la ESAL deberá anexar i) el certificado de existencia y representación legal vigente; ii) copia íntegra de los estatutos de la entidad; y iii) los estados financieros con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, debidamente certificados y dictaminados por contador público independiente o revisor fiscal, según corresponda, a partir de los cuales se verificará que su situación financiera sea proporcional y suficiente frente al valor del presente convenio. Estos documentos deberán estar acompañados de la copia de la cédula de ciudadanía, la tarjeta profesional y el certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del contador público independiente o revisor fiscal que corresponda. Por último, el asociado deberá acreditar ante el supervisor, al inicio de la ejecución del convenio, que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto específico del proyecto.

Experiencia: La entidad sin ánimo de lucro interesada deberá acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo de procesos pedagógicos en materia de salud, comprendiendo actividades de información, formación, sensibilización, capacitación, educación, instrucción, concienciación y/o desarrollo de competencias relacionadas o afines con el objeto del presente convenio y las acciones que se pretendan desarrollar, de conformidad con lo establecido en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución No. 1597 de

2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Coordinación PIC: En virtud de lo establecido en el artículo 14.2 de la Resolución No. 1597 de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se requiere que la ESAL cuente y disponga de un coordinador de actividades PIC, que posea título en el área de la salud con una experiencia mínima de seis (6) meses en salud pública.

Necesidad de Respuesta Inmediata en la Ejecución del Convenio: La contratación de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) local para la ejecución de un proyecto en la misma ciudad ofrece múltiples beneficios en términos de eficiencia, impacto social y cumplimiento de normativas. Las razones clave para priorizar una ESAL con presencia local incluyen:

1. **Conocimiento del Contexto y Necesidades Locales**

- Una ESAL con sede en la ciudad comprende mejor las problemáticas y necesidades de la comunidad, permitiendo una ejecución alineada con las prioridades del territorio.

- Facilita la implementación de estrategias adaptadas a la realidad social y cultural del entorno.

2. **Capacidad de Respuesta Inmediata**

- Al operar dentro de la misma región, la ESAL puede atender de manera ágil cualquier contingencia o ajuste necesario en el desarrollo del proyecto.

- Se reducen los tiempos de desplazamiento y logística, lo que optimiza la ejecución de actividades.

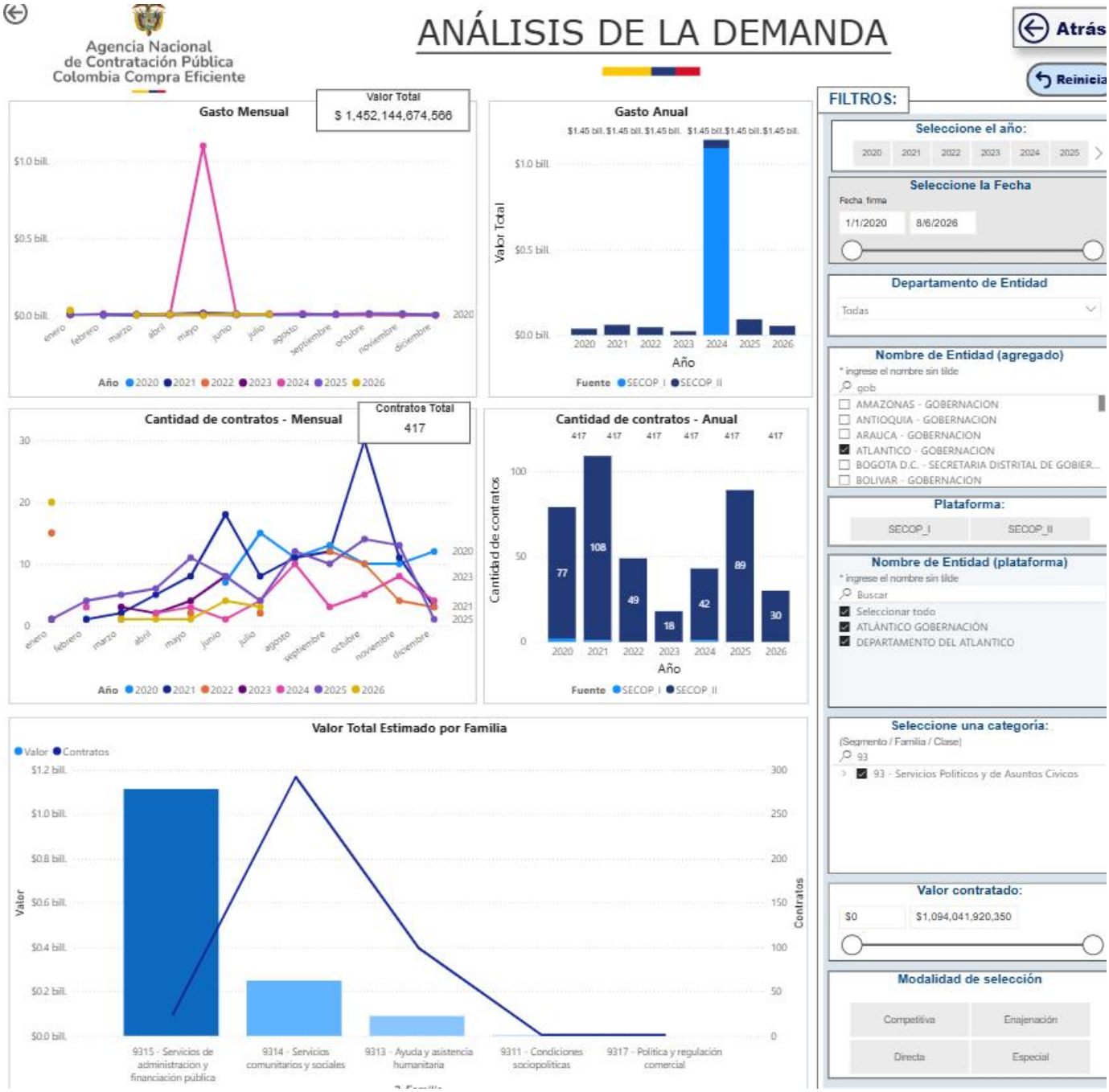
Reputación: La ESAL deberá acreditar su labor en pro de actividades relacionadas con el objeto acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente anexar consulta de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal y de la entidad, en donde se evidencia que ninguno de ellos ha tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, desde la presentación de su propuesta manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el decreto 092 de 2017 y anexan certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 21 de octubre de 2016.

¿La entidad ha suscrito recientemente convenios similares? ¿Cuál fue el valor del convenio y sus condiciones? ¿La necesidad de la entidad fue satisfecha con los convenios anteriores?

De acuerdo con el comportamiento de la contratación por bienes y servicios según la clasificación UNSPSC, la entidad ha suscrito convenios de asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) entre las vigencias 2018 a 2025 con el objetivo de cumplir con sus funciones esenciales y orientados al desarrollo de proyectos que promueven aspectos sociales, ambientales, culturales, deportivos, de convivencia y la seguridad ciudadana y programas formativos e inclusivos destinados a personas con algún tipo de discapacidad; lo que ha permitido fortalecer el tejido social, fomentar la participación comunitaria y mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables de la población como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla. Comportamiento de la contratación por bienes y servicios según la clasificación UNSPSC

Fuente: Análisis de la demanda Colombia compra eficiente
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reinicia
Gasto Mensual
Valor Total
$ 1,452,144,674,566
$1.0 bill.
$0.5 bill.
$0.0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2020
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Gasto Anual
$1.45 bill. $1.45 bill. $1.45 bill. $1.45 bill. $1.45 bill. $1.45 bill.
Valor Total
2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP I SECOP II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
417
30
20
10
0
2020
2023
2021
2025
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Cantidad de contratos - Anual
417 417 417 417 417 417
Cantidad de contratos
100
50
0
77
108
49
18
42
89
30
2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP I SECOP II
Valor Total Estimado por Familia
Valor Contratos
$1.2 bill.
$1.0 bill.
$0.8 bill.
$0.6 bill.
$0.4 bill.
$0.2 bill.
$0.0 bill.
300
250
200
150
100
50
0
9315 - Servicios de administracion y financiación pública
9314 - Servicios comunitarios y sociales
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria
9311 - Condiciones sociopolíticas
9317 - Política y regulación comercial
FILTROS:
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha firma
1/1/2020
8/6/2026
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
gob
AMAZONAS - GOBERNACION
ANTIOQUIA - GOBERNACION
ARAUCA - GOBERNACION
ATLANTICO - GOBERNACION
BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIER...
BOLIVAR - GOBERNACION
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ATLÁNTICO GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
93
93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Valor contratado:
$0
$1,094,041,920,350
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

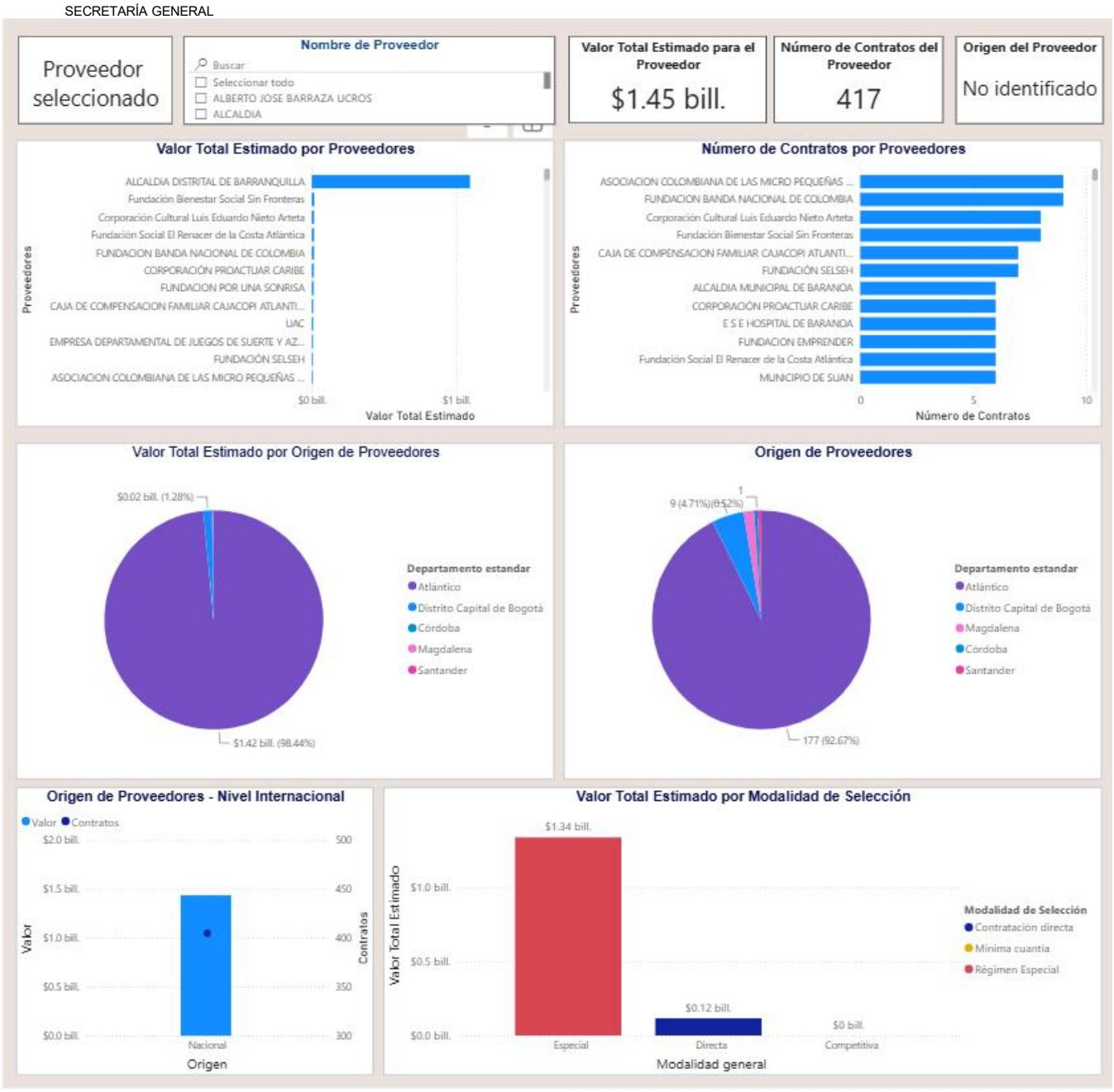
Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 9315 - Servicios de administración y financiación pública	11	$2,485,264,516	0.17%	2	$1,909,933,958	0.13%	1	$0	0.00%
⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales	65	$33,234,250,500	2.29%	99	$55,753,872,224	3.84%	34	$39,069,710,313	2.69%
⊞ 9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	1	$1,144,731,449	0.08%	8	$2,128,095,628	0.15%	14	$6,524,177,510	0.45%
⊞ 9311 - Condiciones sociopolíticas	1	$165,000,000	0.01%						
⊞ 9317 - Política y regulación comercial	1	$0	0.00%						
Total	79	$37,029,246,465	2.55%	109	$59,791,901,810	4.12%	49	$45,593,887,823	3.14%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊞ 9315 - Servicios de administración y financiación pública	$0	0.00%	3	$1,097,641,989,498	75.59%	4	$7,331,687,630	0.50%	2
⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales	9,599,667,865	1.35%	25	$32,214,906,110	2.22%	41	$40,454,445,008	2.79%	12
⊞ 9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	2,368,262,883	0.16%	15	$12,432,735,793	0.86%	44	$43,962,854,871	3.03%	16
⊞ 9311 - Condiciones sociopolíticas									
⊞ 9317 - Política y regulación comercial									
Total	1,967,930,748	1.51%	43	$1,142,289,631,401	78.66%	89	$91,748,987,509	6.32%	30

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ontratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 9315 - Servicios de administración y financiación pública	4	$7,331,687,630	0.50%	2	$4,291,500,000	0.30%	24	$1,113,660,375,602	76.69%
⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales	41	$40,454,445,008	2.79%	12	$28,679,253,572	1.97%	292	$249,006,105,592	17.15%
⊞ 9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	44	$43,962,854,871	3.03%	16	$20,752,335,238	1.43%	99	$89,313,193,372	6.15%
⊞ 9311 - Condiciones sociopolíticas							1	$165,000,000	0.01%
⊞ 9317 - Política y regulación comercial							1	$0	0.00%
Total	89	$91,748,987,509	6.32%	30	$53,723,088,810	3.70%	417	$1,452,144,674,566	100.00%


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ALBERTO JOSE BARRAZA UCROS
ALCALDIA
Valor Total Estimado para el Proveedor
$1.45 bill.
Número de Contratos del Proveedor
417
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Fundación Bienestar Social Sin Fronteras
Corporación Cultural Luis Eduardo Nieto Arteta
Fundación Social El Renacer de la Costa Atlántica
FUNDACION BANDA NACIONAL DE COLOMBIA
CORPORACIÓN PROACTUAR CARIBE
FUNDACION POR UNA SONRISA
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTI...
UAC
EMPRESA DEPARTAMENTAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZ...
FUNDACIÓN SELSEH
ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS ...
Proveedores
$0 bill.
$1 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS ...
FUNDACION BANDA NACIONAL DE COLOMBIA
Corporación Cultural Luis Eduardo Nieto Arteta
Fundación Bienestar Social Sin Fronteras
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTI...
FUNDACIÓN SELSEH
ALCALDIA MUNICIPAL DE BARANOA
CORPORACIÓN PROACTUAR CARIBE
E S E HOSPITAL DE BARANOA
FUNDACION EMPRENDER
Fundación Social El Renacer de la Costa Atlántica
MUNICIPIO DE SUAN
Proveedores
0
5
10
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$0.02 bill. (1.28%)
$1.42 bill. (98.44%)
Departamento estandar
Atlántico
Distrito Capital de Bogotá
Córdoba
Magdalena
Santander
Origen de Proveedores
1
9 (4.71%)
177 (92.67%)
Departamento estandar
Atlántico
Distrito Capital de Bogotá
Magdalena
Córdoba
Santander
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$2.0 bill.
$1.5 bill.
$1.0 bill.
$0.5 bill.
$0.0 bill.
500
450
400
350
300
Valor
Contratos
Nacional
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$1.34 bill.
$0.12 bill.
$0 bill.
$1.0 bill.
$0.5 bill.
$0.0 bill.
Valor Total Estimado
Especial
Directa
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Mínima cuantía
Régimen Especial

Análisis de datos:

Los convenios de asociación suscritos presentan valores que oscilan entre ciento sesenta y cinco millones de pesos ($165.000.000) y siete mil trescientos millones de pesos ($7.300.000.000). A la fecha, su ejecución se ha desarrollado de manera normal y satisfactoria, evidenciando un adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales. En consecuencia, no se han iniciado procesos administrativos sancionatorios, no ha sido necesario hacer efectivas las garantías constituidas y las necesidades que motivaron la celebración de estos convenios han sido atendidas de manera oportuna y eficiente.

La correcta ejecución de estos convenios refleja el compromiso del Departamento del Atlántico con el cumplimiento de sus fines misionales y la implementación de programas y proyectos de interés público y social, orientados a generar beneficios directos para la comunidad.

Asimismo, las actividades desarrolladas en el marco de estos convenios han contribuido de manera significativa al fortalecimiento de la cohesión social, la participación comunitaria y la atención de las poblaciones beneficiarias, evidenciando la eficacia de las alianzas celebradas con las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) como mecanismo para alcanzar los objetivos institucionales y maximizar el impacto de la inversión pública.

Otro factor determinante en los resultados obtenidos ha sido el esquema de desembolsos implementado por la entidad. En efecto, los pagos se han realizado únicamente una vez verificado el cumplimiento de las actividades ejecutadas y previa certificación por parte de la supervisión o interventoría del convenio. Este mecanismo de pago contra resultados ha permitido mitigar de manera significativa los riesgos financieros y contractuales, garantizando que los recursos públicos sean desembolsados únicamente cuando exista evidencia del cumplimiento de las obligaciones pactadas y de los estándares técnicos, administrativos y financieros establecidos.

En este sentido, la experiencia del Departamento del Atlántico demuestra que la celebración de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, acompañada de adecuados mecanismos de supervisión, control y pago contra ejecución, constituye una herramienta eficaz para la satisfacción de necesidades de interés público, asegurando la protección de los recursos públicos, el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y la obtención de resultados verificables en beneficio de la comunidad.

2. Valor de convenio y su justificación

El valor del proyecto se estima en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($285.714.286.00),** discriminados de la siguiente manera:

El valor total que aportará el Departamento corresponde a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($200.000.000.00)** que corresponden al setenta por ciento (70%) del valor total de convenio de asociación.

El valor total que aportará el asociado está compuesto por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($85.714.286.00)** que corresponde al treinta por ciento (30%) del valor total de convenio de asociación.

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del convenio a celebrar.

Para determinar el valor del proyecto, la Secretaria del Interior evaluó la propuesta presentada por la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), tomando en cuenta una serie de aspectos clave con el fin de asegurar la viabilidad y sostenibilidad de la iniciativa. Los aspectos considerados fueron los siguientes:

1. Alcance del proyecto: Se realizó un análisis detallado del alcance de la propuesta, revisando los objetivos específicos que la misma pretende alcanzar, las actividades a desarrollar y los resultados esperados. En este proceso, se garantizó que cada objetivo estuviera alineado con las metas institucionales, y que las actividades programadas fueran claras y realizables dentro del marco planteado.

2. Costos directos e indirectos: Se llevó a cabo una valoración de los costos directos, así como de los costos indirectos. Este análisis permitió asegurar que la inversión total estimada fuese suficiente para la ejecución exitosa del proyecto, garantizando su sostenibilidad financiera durante y después de su implementación. Además, se verificó que los costos estuvieran ajustados a los estándares de mercado.

3. Cobertura geográfica integral: Se verifico que la propuesta contemple los costos de desplazamiento necesarios para el traslado del equipo de trabajo y recursos materiales al lugar de ejecución, asegurando que las actividades se desarrollen sin contratiempos.

4. Plazo de ejecución: El plazo del Convenio de Asociación será hasta treinta y uno (31) de Diciembre de 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del Convenio será el Departamento del Atlántico y los municipios identificados en el presente documento.

El presente valor no genera detrimento patrimonial para la ESAL y no representa un enriquecimiento de ninguna de las partes.

6. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

El Departamento realizará el desembolso de los recursos a aportar de la siguiente forma:

- Un primer desembolso equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del aporte del Departamento del Atlántico, el cual se realizará previa suscripción del acta de inicio, presentación y aprobación por parte del supervisor del convenio de: i) el cronograma de actividades; ii) la acreditación de vinculación de un coordinador con experiencia relacionada con el objeto del proyecto por la duración del mismo y ii) el plan de trabajo detallado, así como legalización del convenio, presentación de la factura electrónica y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales)

- Un segundo desembolso equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del aporte del Departamento del Atlántico, supeditado al cumplimiento del cincuenta por ciento (50%) de las actividades pactadas, de conformidad con el cronograma aprobado por el supervisor del convenio. Dicho cumplimiento deberá certificarse mediante la presentación del informe de gestión correspondiente, la aprobación del supervisor del convenio frente al avance ejecutado, la presentación de la factura electrónica y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales).

- Un tercer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del aporte del Departamento del Atlántico, supeditado al cumplimiento del setenta por ciento (70%) de las actividades pactadas, de conformidad con el cronograma aprobado por el supervisor del convenio. Dicho cumplimiento deberá certificarse mediante la presentación del informe de gestión correspondiente, la aprobación del supervisor del convenio frente al avance ejecutado, la presentación de la factura electrónica y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales).

- Un cuarto y último desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) restante del valor total del aporte del Departamento del Atlántico, supeditado al cumplimiento del cien por ciento (100 %) de las actividades pactadas, de conformidad con el cronograma aprobado por el supervisor del convenio. Dicho cumplimiento deberá certificarse mediante la presentación del informe de gestión final de actividades, la aprobación del supervisor del convenio frente al avance ejecutado, la presentación de la factura electrónica y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales).

Los aportes correspondientes a la financiación de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) serán distribuidos en su totalidad a la fecha de legalización del Convenio de Asociación.

5. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO CON EL ASPIRANTE.

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

- La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.

- Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.

- Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y

Complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente.

Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta las exenciones en cuanto a estampillas departamentales de ciudadela universitaria, pro desarrollo, pro electrificación rural, Pro cultura, para el bienestar del adulto mayor, Pro hospital universitario Cari ESE, Pro hospitales primer y segundo nivel y Pro desarrollo científico y tecnológico del instituto tecnológico de soledad, Atlántico – ITSA, en virtud del artículo 27 de la Ordenanza 349 de 2017 que establece la exención a los "Convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, cuyo objeto contractual corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan de Desarrollo del departamento, distrito o municipios con los cuales estos busquen exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación , el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad ética colombiana.
Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto.

- Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

- Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.

- Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido

Desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Municipal de desarrollo.

6. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"* M-MACPC-07 señala Que:

"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano**.**

Para constancia se firma a los 15 días del mes de Septiembre de 2026.

Alidis Sierra García

ALIDIS SIERRA GARCIA
Contratista Externa
Secretaria de Salud del Departamento del Atlántico.